



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 14 DIC 2004

VISTO: La Asignación Anual Única otorgada al personal de la Administración Pública Provincial mediante Decreto N° 4652/04, y

CONSIDERANDO:

Que la misma abarca al personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, en sus diferentes escalafones y agrupamientos;

Que este Tribunal de Cuentas cuenta con un escalafón distinto al de la Administración Central;

Que no obstante ello los Sres. Miembros resuelven establecer el pago de una Asignación Anual Única de similares características a la concedida por el Gobierno de la Provincia;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: ESTABLECER el pago de una Asignación Anual Única a todo el personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, equivalente al importe neto de Asignaciones Familiares y Aportes Provisionales y Sociales percibido como segunda cuota del Sueldo Anual Complementario, siendo ésta de carácter No remunerativo y No bonificable.

ARTICULO 2º: EL PAGO de la asignación establecida en la presente se hará efectivo durante el mes de diciembre del año en curso.

ARTICULO 3º: DAR INTERVENCION a la Dirección de Administración a los efectos de practicar el cálculo correspondiente.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, notificar al personal, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 194 / 2004.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

D.S. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA